

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA  
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

**Comisión de Preservación del Medio Ambiente y  
Protección Ecológica**  
*Reunión de Trabajo*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Salón “Luis Donaldo Colosio”**

**26 de mayo de 2008**

---

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LEONARDO ALVAREZ ROMO.-** Muy buenas tardes. Pido a la Secretaría verifique la lista de asistencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.-** Diputado Leonardo Álvarez Romo, presente; diputada Rebeca Parada Ortega, presente; diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, presente; diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, presente, y un servidor, diputado Alfredo Vinalay Mora.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se hace notar la presencia del diputado Carlos Hernández y del diputado Avelino Méndez. Entonces pásenlo para la firma.

Por lo tanto hay quórum legal de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Pasamos al tercer punto del orden del día, que es la Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión sobre la iniciativa de decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal, y se expide la nueva Ley de Responsabilidad Civil por daño ambiental de la Ciudad de México, que presentan los diputados Alfredo Vinalay Mora, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

¿Quién puso ahí Leonardo Álvarez, de la Coalición?

No, no, no, ese es del diputado Alfredo Vinalay. Esto está mal y que quede en actas.

Es únicamente del grupo parlamentario de Acción Nacional y presentada por el diputado Alfredo Vinalay Mora, que quede así asentado en la versión estenográfica, hay aquí un error.

No, no, no. Que se haga la corrección nada más, digo no hay ningún problema. Hubo un error en el turno de parte de la Comisión de Gobierno.

Le pido al diputado Vinalay, haga lectura, además de ser el Secretario, es el promovente, la lectura de este dictamen.

Sí, diputado, adelante.

**EL C. DIPUTADO CARLOS HERNANDEZ MIRON.-** Muchas gracias, diputado Presidente.

Solamente para hacer una serie de observaciones con respecto a este dictamen. Primero, la primera observación ya la hizo usted, diputado, una iniciativa donde viene su nombre y el nombre del diputado Vinalay, cuando usted lo ha dicho tácitamente que no es el promovente.

El segundo, a mí me han convocado y es la convocatoria que tenemos los diputados integrantes de esta Comisión, se convoca para el 21 de mayo, perdón, la convocatoria llega con fecha del 21 de mayo y el orden del día, como lo marca

el Reglamento, viene claramente, pero se está convocando solamente a las Comisiones de Seguridad Pública y Preservación del Medio Ambiente; pero cuando llegamos aquí nos encontramos que ya hay otra convocatoria, otro orden del día, completamente distinto al que nos había llegado y nuevamente nos llega otro orden del día.

Entonces ya tenemos tres órdenes del día y que están claramente violentando lo que menciona el Reglamento Interior de las Comisiones Unidas, y quisiera dar lectura solamente a un artículo.

Artículo 22.- La convocatoria respectiva para la reunión de trabajo deberá hacerse llegar a los diputados integrantes cuando menos con 48 horas de anticipación, ésta deberá ser firmada por el Presidente y Secretario. Asimismo, se fijará el orden del día en los estrados de la Asamblea, salvo en los casos considerados urgentes en los que podrá convocar sólo el primero.

En este caso lo están marcando como urgente, pero me menciona más en el segundo párrafo, a la convocatoria se adjuntarán los documentos que se analizarán, discutirán y en su caso se aprobarán en la reunión de trabajo respectiva.

En éste no se ha integrado este dictamen en la convocatoria que hago mención, diputado Presidente, solamente se menciona y voy a dar lectura al orden del día.

Orden del día.

1.- Lista de asistencia.

2.- Verificación del quórum legal.

3.- Discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; y

4.- Asuntos generales.

Entonces es evidente, diputado Presidente, lo firma la diputada Carmen Segura y usted como Presidente de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, un dictamen que no estaba considerado, diputado; y aparte yo no he tenido el gusto de revisarlo porque me acaba de llegar hace 2 minutos esta iniciativa. No ha podido ser y no ha cumplido con los requisitos para que pudiera ser discutido en esa sesión, aparte que esta sesión no estaba considerada para discutir este tema.

Tengo también una serie de observaciones, posiblemente la iniciativa no sea una iniciativa mala que tenga realmente cosas relevantes y hay que estar platicándolas y discutiéndolas, y hay una serie de observaciones que está haciendo la Secretaría del Medio Ambiente, que creo que el diputado promoverte, ya que usted no es parte promoverte de esa iniciativa, pudieran estarlas también recibiendo y llevar una mesa de trabajo en el cual no estemos cuestionando el origen de esta iniciativa que podría ser muy buena y en beneficio.

Yo solicitaría, hecho una vez estas, revisando esto en particular, que se pudiera quitar, bajar este punto y discutirlo obviamente y ya cumpliendo con la normatividad revisarlo en una sesión posterior de la Comisión de Preservación y Medio Ambiente, no haber utilizado de manera espontánea, por llamarlo de alguna manera, una sesión de Comisiones Unidas.

Serían las observaciones, diputado Presidente.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Alguna otra observación?

**EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.-** Yo sí quiero solicitarle al diputado Alfredo Vinalay en esta iniciativa que fue recibida el 20 de mayo, apenas, y que lo peor es que la conocemos hace 5 minutos, y el dictamen igual, que tuviera la sensibilidad para que estos temas ambientales que nos interesan a todos, tal como lo acabamos de mostrar en la anterior votación, que se posponga.

De verdad, diputado, es una iniciativa noble pero que debemos de hacerla concientemente de lo que vamos a votar. Ya nos ha sucedido en esta Asamblea

una y otra vez, que por hacer estas aprobaciones al vapor finalmente tienen errores y errores graves.

Entonces yo le pediría al diputado, porque hay varias observaciones, nada más así nada más de revisarlas así superficialmente hay varias observaciones que yo tengo, hay opinión de la Secretaría del Medio Ambiente como para que esta iniciativa sea revisada, no que no sea aprobada sino que sea revisada para tener un instrumento jurídico que es a lo que debería aspirar esta Asamblea, un instrumento jurídico aceptable que nos va a servir a todos para la protección del medio ambiente en el Distrito Federal.

Yo le pediría, diputado, que accediera a esta solicitud de revisar esta propuesta, se la hago sinceramente, para que podamos sacar un dictamen que beneficie a la Ciudad de México.

De verdad que si usted la ya vio, si la revisó, porque hay observaciones sobre la misma, tiene carencias que se pueden subsanar y que la pueden hacer más útil para todos nosotros.

Le reitero, aparte de lo que ya mencionó el diputado Carlos Hernández Mirón, legislar al vapor no le conviene a nadie y menos en esta materia.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Vinalay.

**EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.-** Diputado Avelino Méndez Rangel, diputado Carlos Hernández Mirón, compañeros:

Sin lugar a dudas los mecanismos que nos obligan a esta Comisión también consideran la posibilidad de que por el acuerdo donde se determinó que se presentara el día de hoy esta iniciativa se estuviera llevando a cabo de la manera en que ésta ha sido presentada. Si no ha habido tiempo para más revisión, el contenido de la misma es posibilidad en esta reunión de que se discuta y se modifique si algún comentario habría al respecto, y si no existe todavía tiempo y mecanismos jurídicos y reglamentarios para poder modificar o acordar cualquier modificación que se pueda considerar inexacta o falta de precisión.

Yo solicito que se considere a votación este dictamen y si usted que no tuvo tiempo para revisarla considera que hay que hacer algún ajuste, encantado de recibir sus comentarios, pero la misma propuesta fue establecida y agendada, tan es así que está firmado el documento por el Presidente de la Comisión de Gobierno dando turno a esta Comisión para que se dictamine, de otra manera no hubiera sido posible que estuviera en la agenda del día de hoy; de tal suerte que yo solicito se considere a votación y cualquier enmienda que usted considere pertinente con mucho gusto estamos en la posibilidad de discutirla.

**EL C. PRESIDENTE.-** Antes de darle la palabra al diputado Carlos Hernández les quiero primero reiterar que hay un error en el turno de parte de la Comisión de Gobierno, ésta es una iniciativa enteramente del grupo parlamentario de Acción Nacional y el promovente es, el que lleva el espíritu de esta noble iniciativa es el diputado Alfredo Vinalay, sin embargo yo no tengo nada que ver.

Recuerdo que el Partido Verde desde hace más de diez años está tratando de que se apruebe esto, inclusive a nivel federal, entonces por supuesto que no vemos con malos ojos el que se presente.

Yo les Quiero recordar también cuál es mi posición como Presidente de esta Comisión. Esto es un acuerdo de la Comisión de Gobierno, los coordinadores de los grupos parlamentarios acordaron que en base a lo que teníamos todos por entendido de que iba a haber un periodo extraordinario para tratar la agenda pendiente de la Asamblea Legislativa, acordaron que se subiera en último momento efectivamente este punto, pero la Comisión de Gobierno quiero decirles que tiene facultades por encima de cualquier comisión para ordenar que se agende tal o cual punto en una reunión de trabajo ordinaria o urgente como ésta o de cualquier comisión, tan es así que de pronto entre el viernes y hoy están trabajando muchas comisiones en la Asamblea para sacar lo que hasta ahora se ha llamado la agenda pendiente de la Asamblea Legislativa.

Sabemos, y esto también lo quiero decir como para tranquilizar los ánimos, diputado Carlos Hernández, diputado Avelino Méndez Rangel, Vicepresidente de esta Comisión, ya no se va a tratar esta semana nada de la agenda que se había

pactado, todas las reuniones que hubieron desde el jueves, viernes y hoy para este periodo extraordinario van a quedar pendientes, los dictámenes ahí están, se avanzó, se trabajó, pero nada más nos vamos a reunir el jueves únicamente para tratar Código Electoral, lo demás se va a ir a quince días mínimo, entonces hay tiempo para subsanar las observaciones que ustedes sin duda tengan que hacer y existen los medios legales para hacerlo y para por supuesto atender las observaciones también de la Secretaría de Medio Ambiente.

Yo lo que les pido es que no sembremos más encono y más división aquí y que pasemos a la votación. Este tipo de circunstancias se puede subsanar por la mayoría de los presentes, simplemente si la mayoría está de acuerdo en continuar con este orden del día en su momento lo vamos a considerar y que voten los que tengan que votar a favor y los que no en contra. Yo sí llamaría a este tipo de observaciones que le den tranquilidad al buen funcionamiento de esta reunión de trabajo. Repito, hay mucho tiempo todavía, no es determinante.

Entonces, diputado, por favor.

**EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.-** Muchas gracias, diputado.

Me llaman la atención muchas cosas que se han mencionado y que han quedado en la versión estenográfica y que en su momento se podría estar revisando. Me llama mucho la atención que la Comisión de Gobierno, como usted lo menciona, pudiera determinar qué es lo que se discute en las Comisiones, no es su facultad, y en una actitud serena, mesurada, como ha sido la petición que usted ha formulado, le preguntaría al diputado Vinalay que si esta iniciativa cubrió los requisitos normativos yo la voto a favor si me presenta el diputado el acuse de recibo de mi oficina en la cual se la turnaron en tiempo y forma, con mucho gusto.

Ya que usted menciona que hay el tiempo suficiente, avalo esa propuesta de que hay el tiempo suficiente para que nos demos a la tarea de revisarla, de revisarla a profundidad, con una actitud propositiva. Sin duda, coincido con el diputado Avelino Méndez, que es noble la iniciativa, pero si la aprobamos vamos a sentar un mal antecedente, y aparte estamos violando nuestro propio marco normativo dentro de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Si hay el tiempo suficiente,

yo solicitaría nuevamente que se ponga a consideración de los integrantes de esta Comisión que nos demos el tiempo necesario para estudiarla, para revisarla.

Yo nuevamente comento que la recibí hace dos minutos esta iniciativa y que no ha dado el tiempo necesario para poderla estudiar a fondo. Démonos el tiempo necesario para hacer la revisión, para atender las observaciones que pudieran también surgir de la Secretaría del Medio Ambiente, que es necesario. Creo que cometeríamos un grave error si nos cerramos de ojos y de oídos y no atendemos las observaciones también de otros actores que serán directamente responsables en esta iniciativa.

Entonces yo solamente pediría a las compañeras y compañeros diputados que están en esta sesión que nos demos el tiempo necesario para avalarla, ya que no va a haber un periodo extraordinario y que con toda seguridad nos vamos ir hasta septiembre para tener iniciativas bien preparadas, creo que tenemos el tiempo y la disposición para que la estemos revisando a profundidad.

Es una petición que también quisiera, diputado Presidente, que se pusiera a consideración. Decimos no estamos en contra, vamos revisándola y perfeccionemos esta iniciativa y presentemos un producto legislativo lo mejor acabado ante el Pleno, sin duda.

**EL C. PRESIDENTE.-** Haciendo eco las dos propuestas, los diputados que estén a favor de continuar con el orden del día, para pasar a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentó el diputado Alfredo Vinalay...

**EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.-** Perdón, diputado. Antes de que pongamos si continuamos con el orden del día, yo le sugeriría que si pone a consideración, si fuera tan amable, de que se baje en este momento este punto y que lo discutamos, sin duda y convoquemos a una reunión de la Comisión de Medio Ambiente ex profeso para tratar este punto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está bien.

Los que estén a favor de la propuesta del diputado Carlos Hernández, de detenernos hasta aquí y reunirnos próximamente para atender esto con más

profundidad y darle una mayor atención para su dictaminación, los que estén a favor levantar la mano.

¿Los que estén en contra?

¿Abstenciones?

Diputada.

**LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.-** Es que también yo le comentaba al diputado Vinalay, que yo, obviamente es una ley muy importante, siempre yo apoyando la cuestión ecológica, pero solamente es una revisión, es más, podríamos poner ya la fecha de votar, es más de antemano yo ya estaría dando mi voto en pro de la ley, pero solamente, como siempre, en todas las reuniones que nos convoca, siempre tengo una observación y siempre es en bienestar de la propia ley, que nada más me den tiempo, porque apenas la leyó mi asesor, dos, tres comentarios, y yo creo que al contrario, la vamos a enriquecer, compañero. De hecho si fuera la votación en pro, de antemano daría ya mi votación. Pero solamente déjenme hacer unas observaciones. No sé el comentario, si se pudieran hacer después. Ah, bueno.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Una vez más.

Los diputados que estén a favor de la propuesta del diputado Carlos Hernández, de detenernos aquí y pasar a la dictaminación de esta iniciativa presentada por el diputado Alfredo Vinalay para después, quizás la próxima semana analizarla, los que estén a favor de esta propuesta en concreto, levantar la mano.

En contra.

Bueno, ahora, por lo tanto se continúa con el orden del día. Le pido al diputado Secretario lea el resolutivo de la Ley en comento.

**EL C. DIPUTADO AVELINO MENDEZ RANGEL.-** A ver, diputado. No podemos pasar al resolutivo si no damos a conocer nuestras superficiales observaciones a la ley, ¿no?

**EL C. PRESIDENTE.-** Los que tengan alguna observación, adelante diputados.

**EL C. DIPUTADO CARLOS HERNANDEZ MIRON.-** Diputado, se ha visto el articulado de esta ley, conllevaría a presentar una serie de observaciones que nos llevaría todo el tiempo del día de hoy, resultaría realmente, no es conveniente hacer esta propuesta desde mi punto de vista, y solamente diputado comentarle que hubo dos votaciones: en la primera hubo 3 votos a favor de la propuesta de un servidor; dos abstenciones y dos votos en contra, y nuevamente llevó a cabo la votación. Solamente para en términos de la versión estenográfica....

**EL C. PRESIDENTE.-** No, ahí sí yo la repetí, número uno, porque la diputada quería hablar primero antes de votar....

**EL C. DIPUTADO CARLOS HERNANDEZ MIRON.-** Si me permite concluir, diputado, déjeme hacerle la observación porque también está en la versión estenográfica. Usted mencionó que estábamos en votación y no le dio la palabra a la diputada Rebeca Parada, y nuevamente ya la otorgó, pero solamente para dejar en claro esto.

Nuevamente, sería, marcaríamos un mal antecedente que llevemos a votación una iniciativa que no ha sido leída, que no han tenido la oportunidad los diputados de esta Comisión haberla revisado en tiempo y forma; que no se cubrió con los requisitos de ley de haberla mandado con el tiempo necesario. Estaríamos sentando un mal antecedente, diputado Presidente, en la Comisión que usted hasta el día de hoy dignamente ha presidido.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Carlos.

¿Algún otro comentario u observación?

Bueno, ahora sí pasemos a la lectura del resolutivo.

**EL C. DIPUTADO AVELINO MENDEZ RANGEL.-** Oiga, diputado, quiero hacer un comentario. No hay resolutivos.

En primer lugar de verdad, compañeros diputados, me sorprende la premura con que quieren hacer esto. Desconozco cuál sea esta intención.

Voy a mencionar nada más de lo que alcancé a revisar, diputados yo sí les pido que pongan atención de todo lo que implica, nada más de lo que alcancé a revisar:

Primero, dice en el Artículo Tres, que cuando la responsabilidad por el daño ambiental recaiga en diversas personas éstas serán solidariamente responsables, es decir cómplices en pocas palabras. Esto implica, diputado, que todos aquellos funcionarios del Gobierno del Distrito Federal que por omisión y mucho lo hay en este Distrito Federal, no castiguen o atiendan una denuncia de daño ambiental, van a ser responsables, ¿eh? Y van a pagar. De ese tamaño es una de estas situaciones.

Aquí hay algo que me extraña y que verdad no sé si lo han visto, pero se me hace contradictorio, quisiera que un abogado especialista me explicara esta terrible contradicción y lo pretenden aprobar ya.

Artículo Cinco, escúchenlo, “no existirá responsabilidad cuando el daño ambiental ocurra en los siguientes supuestos, óiganlo bien, no existirá responsabilidad, ¿eh? No entiendo ahí que me quieren decir, cuando sea producido por dolo, culpa o negligencia inexcusable de la persona que lo hubiere sufrido. Resulta con que ahí no hay responsabilidad cuando hay dolo, culpa o negligencia. A ver explíquennoslo un abogado especialista en estas cosas que luego ponen el derecho al revés y lo derecho chueco, cómo será esto.

Estamos, vamos a querer aprobar donde no exista responsabilidad decimos, cuando sea producida por dolo, es decir, cuando la gente vaya directamente a hacer el delito, y aquí decimos que no hay responsabilidad. Yo quiero que me lo expliquen.

Por otro lado, y de verdad que esto no lo quería mencionar, pero en ese cortísimo tiempo en que tuvimos en nuestras manos esta iniciativa, por eso no quería que se hiciera en este momento este debate, pero parece que no importan, compañeros diputados, eso es una copia de la legislación del Estado de Tabasco. No sé si al diputado le interese eso, pero son artículos completos, transcritos de esa ley, que no se ajusta a la realidad del Distrito Federal, y eso es grave, que estemos haciendo, que estemos aprobando una ley copia, casi copia fiel, excepto algunos

agregados más, algunos artículos más, algunas palabras menos, que se ajustan en aquel momento a la realidad del Estado de Tabasco, pero que no se ajustan a la realidad del Distrito Federal.

Eso es lo que yo logré, obviamente yo logré así nada más de revisión superficial de esta ley, pero sí tengo y también lo quiero mencionar, una opinión de gente que sí la leyó, ignoro por qué, pero es de la Secretaría del Medio Ambiente.

Miren y obviamente lo voy a tener que leer, porque me parece que va acorde con esta intentona de aprobar un reglamento que de verdad, compañeros diputados y diputadas, tiene serias deficiencias.

Lo que yo detecté es esto, lo que está presentándose aquí es una opinión de la Secretaría del Medio Ambiente, de la Dirección de Vigilancia Ambiental con respecto a esta Ley, por eso yo insisto y no es un asunto de no querer aprobar esto, todos estamos interesados por el medio ambiente, sino que hagamos algo bien hecho, y la ley que se está presentando, Ley de Responsabilidad Civil por Daño Ambiental de la Ciudad de México, por supuesto que nos interesa que se dé, pero no en estas condiciones. Les menciono únicamente estos elementos que aparecen así a primera vista.

**LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.-** Perdón, diputado Presidente, diputado Secretario.

Yo aquí como te comento nuevamente, diputado, la ley la veo bien, pero mira, como siempre a veces no es lo mismo el fondo, la forma o viceversa, por ejemplo aquí en el artículo 15 dice: No existirá responsabilidad cuando el daño ambiental ocurra en los siguientes supuestos, sea producido por dolo, culpa, o sea no existirá responsabilidad, cuando yo con dolo y casi, casi con ganas de quemar, o sea aquí esas son cuestiones también de ortografía, existirá responsabilidad cuando el daño ambiental sea producido por dolo, culpa. Por eso yo repito, que sí me gustaría que...

**EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.-** Además, si me permite, diputada, agregar, el diputado no leyó completo ese artículo y la palabra clave en esa frase es la palabra "inexcusable" que está mencionada en el primer renglón,

después del artículo 5° que el diputado omitió leer y que evidentemente modifica el sentido de la lectura que él acaba de hacer, o sea podría dar razón si no hubiera leído completo el artículo, pero al no haberlo leído completo, sino solamente la parte con la que intenta argumentar que es impugnabile a algún funcionario esta situación, pues en todo momento podría tener la razón, pero como hay otra parte que no leyó y que es fundamental para darle sentido a ese artículo, pues obviamente no es de tomarse en consideración ese comentario.

**LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.-** Pero bueno, volviendo a lo mismo, son 60 hojas. Yo creo que para una ley sí hay que leerla minuciosamente, vamos yo repito nuevamente, mi voto en pro, pero sí déjenme hacer mis comentarios y para ayudar aquí al compañero.

**EL C. PRESIDENTE.-** Yo quiero decir algo que quede bien claro y es muy importante, antes de darle la palabra al diputado Carlos Hernández, las observaciones que se están haciendo son pertinentes, es decir, lo que ha dicho hasta ahorita el diputado Avelino y el diputado Carlos Hernández y la diputada Parada, obviamente que es razonable. Yo nada más le recuerdo, que cualquier observación que pese y que valga puede ser en el mismo Pleno, nos hacemos las reservas correspondientes, lo pactamos entre todos y la sacamos.

Lo que yo no voy a hacer, ni quiero, ante todos mis compañeros diputados, es faltar a mi palabra. Entonces yo voy a seguir adelante en lo particular como un integrante más de esta Comisión, más como Presidente estoy hablando exactamente de este punto.

Sí son pertinentes estas observaciones y las vamos a defender ¿eh?, de hecho, que quede claro, a estas observaciones las vamos a defender en su momento.

Sin embargo, vamos a ir en el caso del grupo parlamentario del Partido Verde en esta reunión a favor de una palabra ya dada, pero vamos a abrirnos a todas las observaciones pertinentes que hagan un equilibrio sano y saquemos esto por el bien de la ciudad. Eso que ni qué, hay muchísimo tiempo.

Diputado Carlos Hernández.

**EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.-** Pues también de igual manera a vuelo de pájaro, diputado, yo creo que tendría que estar recogiendo esta Comisión, y lo digo con mucho respeto, también el diputado promoverte, diputado Vinalay, las observaciones que se han hecho yo creo que son suficientes para que podamos pasar a la parte de revisarla, no votarla el día de hoy. No tendría que ser un asunto de tozudez, de sacarla porque la tenemos que sacar el día de hoy con todas estas observaciones.

Una más dice: Contradice lo establecido por la ley en marco en materia de medio ambiente aplicable al Distrito Federal, desconociendo la naturaleza jurídica de esta, puesto que el proyecto citado no sólo se desprende como la ley reglamentaria de la misma, sino que deroga las disposiciones que en materia de responsabilidad civil por el daño ambiental se encuentran contempladas en la Ley Ambiental para el Distrito Federal.

Si estos elementos no son de peso, no son importantes, creo que nada más podría causar la reflexión del promoverte. Creo que es sano darnos el tiempo necesario para revisarla.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿No tendría ya alguna otra intervención, diputado Vinalay?

**EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.-** Por supuesto.

En los comentarios que acaban de hacer, aunque sean a vuelo de pájaro, tienen sentido cuando a vuelo de pájaro se hacen, por supuesto; y por supuesto que derogan algunos artículos porque los actualizan, es obvio y es lógico, de eso se trata, de otra manera no tendría razón la iniciativa. Pero eso no implica que esta propuesta debilite o quite fortalezas a una norma actualmente vigente.

Casi podría yo decirle que en toda actualización o en toda modificación en algún articulado o alguna ley pues obviamente algunos artículos se derogan, pero de eso a concluir que eso elimina, debilita o mucho más allá el marco normativo, eso no es ni siquiera lógico.

De hecho, nada más para completarle su comentario, esta norma es cierto que deroga 4 artículos, pero déjeme decirle que aporta otros 28 para fortalecer la misma, o sea que lejos de poder concluir que debilita el marco normativo de la Ley Ambiental, al contrario, otorga mayor capacidad a la propia Secretaría de asegurar el fortalecimiento de la norma a través de este tipo de instrumentos.

Sobre el comentario de la Ley de Tabasco, pues conozco la norma, conozco la ley, pero en todo caso yo diría que pudo haber sido marco para escribir lo que no se debió haber hecho, o sea, al revés de lo que dicen, que es una copia fiel, digo, si no la leyó el diputado que hizo el comentario entonces cómo llega a concluir que es una copia fiel. Es totalmente ilógico.

Yo sí hago el comentario porque la conozco, de que al contrario de lo que dice, lo que hace es justamente redactarla de tal manera que no se haga lo que se escribió en Tabasco, que es un error y tiene muchísimas inconsistencias.

Pero en fin, creo que como dice el diputado Leonardo Alvarez Romo, hay tiempo para discutirla y me pongo a su disposición, diputados.

**EL C. PRESIDENTE.-** Yo quiero nada más informarles algo. Parece que hay una salida antes de darle la palabra a la diputada Kenia López, que como diputada tiene derecho a voz, no así a voto, pero por supuesto que le damos la palabra, antes se pidió, después de que ella, me imagino que después de que usted hable nos vamos a ir, se me pidió un receso de tres minutos, la diputada quiere hablar con el diputado Vinalay, con el diputado Carlos Hernández y con el diputado Avelino, espero que así siga porque noto ya mejor ambiente. Adelante diputada.

**LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.-** Gracias, diputado Presidente. Primero agradecerle su amabilidad en términos de permitir a una servidora hacer uso de la palabra solamente y buscando que podamos, como usted bien dice, decretar un receso para poder llegar a un buen fin en este tema.

Solamente, para que quede en la versión estenográfica y digamos para cualquier persona que pueda dar lectura a la versión estenográfica, quede perfectamente claro lo que se ha vertido aquí.

En efecto el artículo número 5 de la ley integral que se pone a consideración de los integrantes de esta Comisión establece que no existirá responsabilidad cuando el daño ambiental ocurra en los siguientes supuestos, y uno de los supuestos es cuando sea producido por dolo, culpa o negligencia inexcusable de la persona que lo hubiere sufrido.

De verdad que solamente es para conocimiento de los integrantes de esta Comisión, pero sobre todo para la versión estenográfica, de cualquier abogado que se precie de serlo posteriormente y tenga la fortuna o desfortunio de abordar los temas que esta Asamblea Legislativa hace, esta figura existe en el Código Civil, de hecho es una figura digamos establecida como la responsabilidad objetiva por riesgo creado y es una, tuvimos el tino, porque además como sabrán los abogados, el Código Civil además de los talentos de los abogados que nos ayudan, de establecerlo en el Código Civil en el artículo 1910, en donde esa figura, diputados, esa figura que está regulada en el Código Civil es la que efectivamente se ejerce en esta ley.

El artículo 1910 del Código dice que el que obrando ilícitamente o contra las buenas costumbres cause daño a otro está obligado a repararlo, a menos que demuestre que el daño se produjo con la consecuencia de culpa o negligencia inexcusable de la víctima.

¿Qué significa en términos jurídicos? Evidentemente que es tal cual se ha dicho aquí por los dos diputados que han argumentado ese artículo, solamente que en término inverso, esto es reconociendo por supuesto la responsabilidad del sujeto, que la procuro solamente y de verdad en términos jurídicos para dejar claro por qué el artículo queda así, inclusive me permito felicitar al legislador que lo haya plasmado, porque sin lugar a dudas es una figura reconocida ya por el derecho, vamos, sin tratar de abordar el tema, sí creo que era una obligación cuando menos personal hacerlo.

Por último decirles que es cierto también que se derogan artículos de la Ley Ambiental, de hecho creo que eso es parte del deber ser de esta Comisión y de la Asamblea Legislativa, que cuando por ejemplo la Asamblea deroga artículos de la

Ley de Transparencia y crea una ley integral y completa para establecer por ejemplo lo que se estableció hoy como la Ley de Datos Personal hoy mismo en este día en este mismo lugar, en la Asamblea Legislativa, es entiendo yo el deber ser de los legisladores, es poder desagregar temas de trascendencia de las leyes, generar leyes integrales y digamos de la mano generar congruencia y certidumbre a los ciudadanos.

Hechas estas observaciones y solamente a efecto pues de poder clarificar en términos legales lo que se ha discutido, reitero, con la posibilidad de poder iniciar un receso.

**EL C. PRESIDENTE.-** Antes, por favor diputados, de seguir dando la palabra, nos damos un receso de 5 minutos para que quizás se encuentre una salida ya más directamente entre los involucrados en este debate, y parece que hay una propuesta de la diputada Kenia López que puede salvar el asunto y también del diputado Vinalay.

Entonces, los dejamos en esta esquina a ustedes, nos esperamos aquí con un café y ojalá, ojalá entre ustedes pacten una salida al respecto.

A partir de ahorita 5 minutos de receso, siendo las 6:29.

*(Receso)*

**EL C. PRESIDENTE.-** Se reanuda la sesión.

Diputado Secretario, pase usted a la lectura del resolutivo del dictamen en comento.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.-** Voy a dar lectura al dictamen.

Proyecto de dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, relativo a la iniciativa de decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal y se expide la nueva Ley de Responsabilidad Civil por Daño Ambiental de la Ciudad de México.

Dictamen:

Único.- Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal y se expide la nueva Ley de Responsabilidad Civil por Daño Ambiental de la Ciudad de México, en donde se derogan los artículos 221, 222, 223, 224 de la Ley Ambiental del Distrito Federal y sucesivos.

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Los que estén a favor, favor de levantar la mano.

Pasemos a la votación nominal. Gracias, diputada, por recordarnos.

Votación nominal:

Diputada Rebeca Parada, en pro, pero con una serie de condiciones. Quiero que se me dé la copia del acuerdo, y cuando sea la próxima reunión, y se me tome primero en cuenta todos mis comentarios que voy a hacer sobre la ley, que van a ser en pro y que se me nombre como Partido de Nueva Alianza de todas las observaciones en pro de esta ley. Y en tercero, bueno, que con toda la ley, respetando que la próxima reunión tenga las 48 horas. Es cuanto.

Paz Quiñones, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

**EL PRESIDENTE.-** Por lo tanto, por unanimidad de los presentes queda aprobado este dictamen.

¿Algún asunto general? Muy bien.

Se levanta la sesión, siendo las 18:43, esta sesión de Comisión de Medio Ambiente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hoy 26 de mayo.

Gracias.

